



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría de Asuntos Nodocentes

2024 "Año del 30º Aniversario del reconocimiento Constitucional de los Principios de Autonomía y Autarquía Universitaria"

LA RIOJA, 04 NOV 2024

DISPOSICIÓN Nº 035

VISTO, el Expediente del Registro Interno de la UNLaR Nº 00-08236/2024, Causante Luna, Alicia Susana (Lic.) ATUR, Asunto: S/Prorroga para la presentación del "Proyecto de Desarrollo Laboral" Concurso de Ascenso Nodocente R.R. Nº 576/2024, y;

CONSIDERANDO:

QUE; a fs. 1, la Sra. Secretaría General de la Asociación de Trabajadores Universitarios Riojanos (A.T.U.R.) Lic. Luna, Alicia Susana, solicita la Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Rioja, Dr. Quiroga, Daniel Alberto, se extienda prorroga a la presentación del "Proyecto de Desarrollo Laboral" del Concurso de Ascenso del Personal Nodocente de la UNLaR, acordado mediante Paritaria Particular ATUR/UNLaR, para el secto Nodocente, refrendado mediante R.R. Nº 576/2024.

QUE, dicho pedido ".....permitirá una mayor participación en el Proceso de Concurso de Ascenso, que los/as Trabajadores/ras Nodocentes viene esperando por más de 26 años....".

QUE; a fs. 2, el Sr. Rector de la UNLaR, toma conocimiento de lo solicitado por la Lic. Alicia Susana, Luna, sobre la prorroga a la presentación de "Proyecto de Desarrollo Laboral" por los concursos de ascenso del Personal Nodocente a fs. 1, ... **AUTORIZANDO** a lo requerido y se encomienda a la Secretaría de Asuntos Nodocentes a realizar el acto administrativo correspondiente.

QUE; mediante R.R. Nº 576/2026 el Sr. Rector de la UNLaR,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría de Asuntos Nodocentes

2024 "Año del 30º Aniversario del reconocimiento Constitucional de los Principios de Autonomía y Autarquía Universitaria"

LA RIOJA, 04 NOV. 2024

DISPOSICIÓN Nº 035

Dr. Daniel Alberto Quiroga, resuelve **"REFRENDAR la PARITARIA PARTICULAR ATUR/UNLAR, firmada el día 25 de Septiembre de 2024..."**

QUE; en su Art. 2º, resuelve **"INICIAR el proceso de CALENDARIZACION DEL LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO DE TRABAJADORES NODOCENTES en las áreas y/o Jurisdicciones de la Universidad Nacional de La Rioja, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza del Consejo Superior de la UNLaR N° 101/2017...."** Como así también se establece que en la misma se **"APRUEBA la modalidad de CONCURSO CERRADO Y GENERAL..."**.

QUE; en el mismo plexo normativo, Art. 4º se **REQUISITOS:** ser Trabajador/a Nodocente de Planta Permanente, No estar incurso en ninguna situación prevista en el Título 3 condiciones de Ingreso y Egreso, Art. N° 21 inc. a), b), c) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, Para el caso TRAMO SUPERIOR: CATEGORÍA 1, 2 y 3 Agrupamiento Administrativo, Técnico Profesional y Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, el/la Aspirante **deberá presentar un Proyecto que describa una propuesta de desarrollo laboral que deberá ser presentado en la instancia de INCRIPCIÓN.**

QUE; de acuerdo a los fundamentos expuestos, y a la Autorización y la encomendación realizada por el Sr. Rector obrante a fs. 2, dictar el acto administrativo con el fin de comunicar a los/las trabajadores/ras Nodocentes, de acuerdo a los considerandos de la presente y atento a la normativa legal vigente citada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría de Asuntos Nodocentes

2024 "Año del 30º Aniversario del reconocimiento Constitucional de los Principios de Autonomía y Autarquía Universitaria"

LA RIOJA, 04 NOV. 2024

DISPOSICIÓN Nº 635

Por todo ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y demás normas vigentes;

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS NODOCENTES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DISPONE:**

ARTICULO 1º: TOMAR CONOCIENTO; de lo solicitado por la Secretaría General de la Asociación de Trabajadores Universitarios Riojanos (A.T.U.R.) Lic. Luna, Alicia Susana, conforme a los "Vistos" y "Considerados" de la presente Disposición.-

ARTICULO 2º: EXTIENDASE; el Plazo de la Presentación del "Proyecto de Desarrollo Laboral" del Concurso de Ascenso del Personal Nodocente de la UNLaR, acordado mediante Paritaria Particular ATUR/UNLaR, para el secto Nodocente, refrendado mediante R.R. Nº 576/2024, hasta el día 13 de Noviembre de ccte. año, conforme a los "Considerados" de la presente Disposición.

ARTICULO 3º: Regístrese; Comuníquese; y Archívese.

DISPOSICIÓN Nº 635

PROF. DR. ANTONIO NICOLÁS BRIZUELA
SECRETARIO DE ASUNTOS NODOCENTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA